

DECRETO N° 0563

Santa Fe, 19 de Abril de 2007.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje 3267: Extiende el beneficio otorgado a los soldados conscriptos ex combatientes de Malvinas por Ley 11646, al personal con rango de suboficial y a civiles que combatieron en el denominado "Teatro de Operaciones del Atlántico Sur" en el año 1982.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

9440

---